

1727
RESOLUCION No. 85-2-2.1-01194 / 13

ECON. ESTUARDO GORDILLO MONTALVO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-85612 del 7 de junio de 1985;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 15 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de INMOBILIARIA OVER C. LTDA.;

Que el abogado Carlos Lamboglia Falconí, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-85-241 del 10 de junio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de INMOBILIARIA OVER C. LTDA. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Décimo Sexto, literal b), suprimir "por lo menos una vez al año".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

1...

000014

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-2-1- **01194**
Compañía: INMOBILIARIA OVER C. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **12 JUN. 1985**

SKLM

Econ. Estuardo Gordillo Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod. RL1
GM/adem
DL:FHM

80

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.363 a 31.367, número 6.853 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.924 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil